



FICHA TECNICA

FECHA DE ACTUALIZACION			DEPENDENCIA MUNICIPAL	
DIA	MES	AÑO		
18	07	2019	Secretaría de Ayuntamiento	
HOMOCLAVE DEL TRAMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE		VIGENCIA DEL TRAMITE	
SA/DCA/EAM/15	ANUENCIAS MUNICIPALES POR PÉRDIDA O EXTRAIVIO		Anual	
PLAZO MAXIMO PARA LA RESOLUCION DEL TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE			
45 días hábiles	Si la anuencia fue extraviada, robada o por alguna causa mayor no se cuenta con la anuencia original.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				
Si el titular de la anuencia por alguna causa lo extravía, se la roban o se le destruye la misma, en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha del suceso, deberá formular la denuncia ante la autoridad.				
EL TRAMITE REQUIERE FIRMA, VALIDACION, CERTIFICACION O AUTORIZACION DE OTRA DEPENDENCIA?			INDICAR DEPENDENCIA	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Dirección de Protección Civil, Dirección de Salud, Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaría de Finanzas	
TIPO DE TRAMITE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON ESCRITO LIBRE		EL TRÁMITE SE REALIZA CON FORMATO TIPO: (INDICAR TIPO Y ANEXAR COPIA)	
<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESARIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Solicitud única de petición de Anuencia Municipal	



DATOS QUE DEBEN ASENTARSE EN EL TRAMITE		DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRAMITE	
<p>Datos del Solicitante: Nombre, Domicilio (calle y colonia), Lugar de Nacimiento, Edad, Teléfono, CURP, RFC.</p> <p>Datos del Establecimiento: Nombre del Negocio, Ubicación (calle y colonia), Giro, Modalidad de Venta, Status de la Propiedad, RFC, Numero de Permiso de Uso de Suelo, Número de Expediente Catastral, Registro Público P y C, Numero de Escritura Pública de la Propiedad.</p>		<p>4 Fotografías a color del Titular 1/ credencial 2 copias del Plano de ubicación del establecimiento 2 copias del comprobante de domicilio del titular 2 copias de la clave del R.F.C. del titular 2 copias de la credencial de elector del titular Original y 2 copias del CURP del titular Original y copia del Acta de nacimiento titular 2 Fotos del establecimiento interior y exterior Constancia de zonificación de uso de suelo, 2 copias 2 copias del ultimo pagos del Impuesto Predial Oficio de autorización por la Dirección de Salud Pública Dictamen de aprobación por la Dirección de Protección Civil Solicitud al Secretario de Ayuntamiento solicitando la reposición 2 copias del último pago del refrendo o Constancia de no adeudo 2 copias del Acta Constitutiva del negocio, para personas morales Poder notariado del representante legal, para personas morales 2 copias de la Licencia del uso del suelo Denuncia ante Ministerio Público por robo o extravío, y 1 copia Carta de no gravamen otorgada por el Registro Público de la propiedad y del comercio para personas morales Título de propiedad, promesa de venta, contrato de arrendamiento, o documentación que ampare su derecho para utilizar el inmueble.</p>	
MONTO A PAGAR		FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA O FORMA EN QUE SE DETERMINA EL MONTO A PAGAR	
El monto a pagar se determina conforme a los metros cuadrados de consumo o de venta solicitados		Ley de Hacienda de los Municipios de Nuevo León, Art.58	
LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO	FORMA DE PAGO	ALTERNATIVAS DE PAGO	
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	* EFECTIVO	No Aplica	
	TARJETA		
	* CHEQUE		
	PAGO EN LÍNEA		



EL TRAMITE APLICA		FUNDAMENTO JURIDICO Y REGLAMENTARIO DEL TRÁMITE	
<input type="checkbox"/> AFIRMATIVA FICTA <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVA FICTA		Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol en el Municipio de Santiago. Art. 91, 95	
DEPENDENCIA ANTE LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE			
DIRECCIÓN DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES			
FORMAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
TRÁMITE PERSONAL (HORARIO DE ATENCIÓN)		TRÁMITE VÍA TELEFÓNICA (HORARIO DE ATENCIÓN)	
Lunes a Viernes 8:00am a 3:00pm		Lunes a Viernes 8:00am a 3:00pm	
		TRÁMITE POR INTERNET	
		No Aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
LIC. JOSÉ GUADALUPE SALINAS RODRIGUEZ			
DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Abasco # 100, Centro de Santiago, Nuevo León.		22-85-22-12	comercioyalcoholes@santiago.gob.mx
CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
Los establecidos para el debido cumplimiento del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol en el Municipio de Santiago. Así mismo una vez ya integrado el expediente la aprobación de la Anuencia Municipal le corresponde única y exclusivamente al Ayuntamiento.			
EL TRAMITE REQUIERE INSPECCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes	Verificar que la información proporcionada por el solicitante sea verídica.	
OBSERVACIONES			
Los tiempos de resolución abarcan desde que se presenta la solicitud hasta que se integra el expediente y se remite a la Secretaría de Ayuntamiento, misma que lo turna a la comisión correspondiente, estos tiempos no incluyen el tiempo que el Ayuntamiento requiera para aprobar la anuencia. Relativo a la atención telefónica solo se brinda información.			
ELABORÓ		APROBÓ	
 C. MAYELA PÉREZ ESPRONCEDA		 C. LIC. JOSÉ G. SALINAS RODRIGUEZ	
SECRETARIA DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES		DIRECTOR DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES	